

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
CARRERA 3ª. No. 3-33 2º. PISO
jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00136-00
PROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
SOLICITANTE: ROSA ELENA BALAMBA
CITADO: JAIME CASTAÑEDA VARGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2220 de 2022, el Juzgado **DISPONE**

1. INADMITIR la presente solicitud de **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**, para que en el término de **cinco (5) días**, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1.1. CORRÍJASE la solicitud, indicando su fundamento en la normatividad vigente Ley 2220 de 2022, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación.

1.2. ESTRUCTÚRESE adecuadamente la solicitud, ateniendo los presupuestos y requisitos que establece el art 52 de la Ley 2220 de 2022.

1.3. AGRÉGUENSE a la solicitud el juramento estimatorio de la cuantía de la conciliación, ateniendo los presupuestos y requisitos que establece el art 52 de la Ley 2220 de 2022.

2. INTEGRAR la solicitud en un solo escrito con la subsanación y recuérdese que los anexos hacen parte integral de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66984f8062febaadfe4759c9249edb25741816e83f6f4315c56a7bedfd381a6d

Documento generado en 19/10/2023 04:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>